

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Registro de Adopción.								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 584 del Código Civil del Estado publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
		Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución
		Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
<p>1.- Los interesados presentan la resolución de sentencia judicial ejecutoriada de adopción simple o plena ante la Oficialía del Registro Civil.</p> <p>2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió.</p> <p>3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Adopción Simple o Plena y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.</p>										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
Procedimiento										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
El Trámite se registra cuando un juez de lo familiar emite una resolución de sentencia de adopción simple o plena y los interesados la presentan ante el Oficial del Registro Civil para su Registro de Adopción simple o plena.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
<p>1. Nombres, apellidos, edad, domicilio, estado civil y nacionalidad del adoptante y adoptado.</p> <p>2. Nombre y demás generales de las personas cuyo consentimiento hubiere sido necesario para la adopción y de los que intervengan como testigos.</p> <p>3. En el acta se insertará íntegramente la resolución judicial que haya autorizado la adopción.</p>										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
					Original	Copia				
1	Sentencia judicial ejecutoriada;				1	3				
2	Acta de nacimiento del adoptado en caso de haber sido registrado;				1	3				
3	Acta de nacimiento del o los adoptantes;				1	3				
4	Comparecencia con identificación oficial ante el Registro Civil, del o los adoptantes y del adoptado;				1	3				
5	Comprobante de domicilio de los adoptantes; y				1	3				
6	Dos testigos mayores de dieciocho años, con identificación oficial.				1	3				
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro de Adopción plena o simple, se expedirá el mismo día.										
10. FICTA										
No aplica										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
No aplica										

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	El Registro de Adopción \$797.00	12. VIGENCIA
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)		No aplica.
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	Que se cumplan con los requisitos del trámite.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MÉSSES ENERO, FEBRERO Y MARZO ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147	0 VECES
TELÉFONO 2	(755) 5541484	
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	Registro Civil	